

ciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado. Podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (CP 29001), para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de inicio del procedimiento de extinción del acogimiento familiar a doña Isabel Postigo Ramírez de fecha 23 de febrero de 2012 referente al menor N.G.P., número de expediente 352-2002-29000253-1.

Málaga, 28 de marzo de 2012.- La Delegada, Ana M.<sup>a</sup> Navarro Navarro.

*ACUERDO de 28 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto del Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Acogimiento Familiar Permanente que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado. Podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (CP 29001), para la notificación del contenido íntegro del Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Acogimiento Familiar Permanente a doña Susana Bujedo Martínez de fecha 28 de marzo de 2012, referente al menor C.G.B., número de expediente 352-2011-4134.

Málaga, 28 de marzo de 2012.- La Delegada, Ana M.<sup>a</sup> Navarro Navarro.

*ACUERDO de 28 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de ampliación de plazo del procedimiento de desamparo que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado. Podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (CP 29001), para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de ampliación de plazo del procedimiento de desamparo a don Francisco Javier Sánchez Carmona y doña María del Mar Casado Bellido de fecha 17 de febrero de 2012 referente al menor F.J.S.C., número de expediente 352-2005-29000860-1.

Málaga, 28 de marzo de 2012.- La Delegada, Ana M.<sup>a</sup> Navarro Navarro.

*ACUERDO de 28 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, por

encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado. Podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo a doña Carmen Aguilera Santiago de fecha 16 de febrero de 2012 referente a los menores Y.C.A., P.C.A., H.C.A., C.R.A., M.R.A., y A.R.A. números de expedientes 352-2011-00004938-1, 352-2011-00004940-1, 352-2008-00007388-1, 352-2010-0000769-1, 352-2010-00005910-1 y 352-2010-00005916-1.

Málaga, 28 de marzo de 2012.- La Delegada, Ana M.<sup>a</sup> Navarro Navarro.

*ACUERDO de 28 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado. Podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (CP 29001), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de extinción del acogimiento familiar simple de fecha 8 de marzo de 2012 a don Manuel Ramírez Espinosa y doña María Nieves Nieto Rodríguez, relativo a los menores J.R.N., Y.M.R.N., M.C.R.N., M.N.R.N., F.M.R.N. Y A.R.N. Expedientes números 352-2008-00005759-1, 352-20089-00006326-1, 352-2009-00002948-1, 352-2008-00005764-1, 352-2008-00005762-1 y 352-2008-00005761-1 Significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 28 de marzo de 2012.- La Delegada, Ana M.<sup>a</sup> Navarro Navarro.

*ACUERDO de 3 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se ordena la notificación de resoluciones por edicto a solicitantes del programa de solidaridad de los andaluces para la erradicación de la marginación y la desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Acuerdo se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo las resoluciones que se indican.

Podrán tener acceso al texto íntegro de las resoluciones en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social sita en Avenida Manuel Agustín Heredia, núm. 26 (planta baja) de Málaga.

Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.